



# Resolución de Gerencia General

**N° 043-2014-CETICOS PAITA**

Paita, 13 de Octubre del 2014.

**VISTO:** El Memorándum N° 153-2014/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 13 de Octubre del 2014, el Informe Legal N° 077-A-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 13 de Octubre del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, aprueba nuestro Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la marcha administrativa, económica, financiera, operativa de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 153-2014/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 13 de Octubre del 2014, la Jefa (e) de Recursos Humanos de la Entidad, pone a disposición de la Gerencia General el ejemplar del Reglamento Interno de Trabajo debidamente actualizado y modificado, para su aprobación mediante la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente, siendo que con proveído de fecha 13 de Octubre del 2014, la Gerencia General dispone la emisión de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 077-A-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 13 de Octubre del 2014, el Jefe de Asesoría Legal, luego de efectuar una revisión a lo indicado por el Gerente General recomienda se expida la Resolución de Gerencia General, actualizando y modificando algunos artículos de nuestro Reglamento Interno de Trabajo;

Las normas comprendidas en el Reglamento Interno de Trabajo son de aplicación al Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios -CAS- del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, debiendo para tal efecto hacer de conocimiento de la presente de cada uno de los colaboradores de la entidad;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la Actualización y modificación del Reglamento Interno de Trabajo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA;



Que, de conformidad con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS y Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

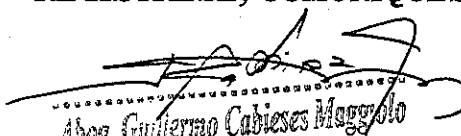
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Actualizar y Modificar el Reglamento Interno de Trabajo de CETICOS PAITA, el mismo que a partir de la notificación de la presente es de cumplimiento obligatorio para cada colaborador de la entidad, y cuyo texto forma parte integrante de la presente.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Jefe de Recursos Humanos de la Entidad se notifique la presente Resolución con su respectivo anexo a todo el Personal que labora en la entidad, para su conocimiento y aplicación obligatorio del Reglamento Interno de Trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA